

Notario Santiago Pablo Alberto González Caamaño

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de ACTA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA CORPORACION EDUCACIONAL otorgado el 04 de Diciembre de 2020 reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio Nº: 6494 - 2020.-

Santiago, 04 de Diciembre de 2020.-





Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-

Certificado Nº 123456818482.- Verifique validez en

www.fojas.cl .-

CUR Nº: F142-123456818482.-



Digitally signed by PABLO GONZALEZ CAAMAÑO Date: 2020.12.04 17:25:32 -03:00 Reason: Notario Público Pablo Alberto González Caamaño Location: Santiago - Chile

Pag: 1/1

Teatinos 333 - Entrepiso Fonos: 226726061 - 226726071 - 228963740 Santiago Centro



7/5/ 40/4640

1	REPERTORIO NUMERO:	6.494 - 2020.
2	KCM	
3		
4		ACTA
5		
6	ASAI	MBLEA EXTRAORDINARIA

9

11

17

8/

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

8

GONZALEZ 13
ONOTARIO PULICOE 14
SANTIAGO CHILE 16

En Santiago, República de Chile, a cuatro de Diciembre de dos mil veinte, ante mi, PABLO ALBERTO GONZALEZ CAAMAÑO, abogado, Notario Público Titular de la Novena Notaría de Santiago, con oficio en calle Teatinos trescientos treinta y tres, entrepiso, Santiago, comparece: doña SILVANA CRISTINA FRONTIER FRONTIER, chilena, casada y separada de bienes, ingeniero, cédula nacional de identidad número doce millones trescientos veinte mil trescientos sesenta y cuatro guión K, con domicilio para estos efectos en calle Aurora Boreal Sur Número dos mil cuatrocientos dieciséis, Comuna de Talagante y de paso por ésta; mayor de edad, a quien conozco por haberme acreditado su identidad con la cédula antes citada y expone: Que debidamente facultada viene a reducir a escritura pública el acta o partes pertinentes del acta que dice como sigue: "ACTA EXTRAORDINARIA CORPORACIÓN ASAMBLEA **EDUCACIONAL** BAUTISTA. treinta de noviembre dos mil veinte. Debidamente facultada la Sra. Frontier procede a reducir a escritura pública extractada, Acta de Asamblea extraordinaria de la Corporación Educacional Bautista. En Temuco, a lunes treinta de noviembre de dos mil veinte siendo las diecinueve horas cero cinco minutos, comparecieron los miembros, vía conexión por medio de aplicación Zoom, en atención a la situación de Pandemia en la que se encuentra el país y cuarentena en la que se

CORPORACIÓN EDUCACIONAL BAUTISTA.



KCM-202018792



encuentra la ciudad de Temuco. Asistencia y formalidades previas a la 1 2 celebración de la sesión. La secretaria deja constancia que dando cumplimiento al art. diecisiete de los estatutos, esta sesión de directorio ha 3 4 sido convocada por la presidenta (subrogante) de acuerdo con sus 5 facultades, que se citó a los miembros mediante correo electrónico enviado 6 el día 9 de noviembre del presente, que dicha citación contenía la tabla a 7 tratar y el día, hora, lugar y enlace para conectarse. Asistieron los 8 miembros que a continuación se individualizan: Sra. Silvana Frontier F, Sra. 9 Mireya Vega D, Srta. Edith Bobadilla M., Sra. Jessica Santibáñez M., Sr 10 Daniel Jara V., Sr Alejandro Barrera S., Sr Pedro Seguel G., Sra. Gloria 11 Roumeau S. y Sr Juan Carlos Barrera S. Invitada Pauline Parrish Core 12 Orden del día. La tabla contenida en la citación a asamblea extraordinaria 13 tiene los siguientes puntos: -Lectura acta anterior -Recepción nuevos 14 miembros - Presentación Rector Colegio Bautista - Renuncias y elecciones Se da comienzo a la reunión con una oración dirigida por el Pastor Pedro 15 Seguel y a continuación fue dirigida por la Presidenta(s) Sra. Jessica 16 17 Santibáñez M., actuó como secretaria Srta. Edith Bobadilla Molina. PRIMERO. La Sra. Presidenta (s) solicita autorización a la Asamblea para 18 19 leer los principales puntos de acuerdo del Acta anterior correspondiente al 20 cero dos de noviembre, con el fin de optimizar el tiempo. Por unanimidad se 21 acuerda lo propuesto. Se da lectura extractada del acta y se aprueba por 22 unanimidad. CUARTO. Renuncia. La Sra. Presidenta (s) informa a la 23 Asamblea que el día doce de noviembre del presente, el presidente de la 24 CEB y de la FECB, Sr. Andrés Castiblanco Candia, formalizó por escrito su 25 renuncia a ambos cargos. Se da lectura a la carta enviada al presidente de la CEBACH Sr. Juan Carlos Barrera, señalando que su renuncia obedece a 26 27 razones personales y agradeciendo la confianza depositada en él. QUINTO. Elección de presidente. La Sra. Presidenta (s) señala que, en 28 29 sesiones extraordinarias de Directorio de la CEB como de la FECB, de doce de noviembre de dos mil veinte, citadas a raíz de la vacancia en el 30

Teatinos 333 - Entrepiso Fonos: 226726061 - 226726071 - 228963740 Santiago Centro



cargo de Presidente de ambas organizaciones, asumió de inmediato, por 1 2 subrogancia la Presidencia en ambas instituciones, atendida su calidad de 3 Vicepresidenta. Ante esta circunstancia, informa a la asamblea que procede aplicar el art. Vigésimo Tercero de los Estatutos de la CEB, conforme a 4 5 modificación de Estatutos que fue aprobada en Asamblea Extraordinaria el 6 veinte de diciembre de mil novecientos noventa y siete, reducida a escritura 7 pública el veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y nueve, ante 8 la Notario de Temuco, María Luisa Weil Wagemann, suplente del Notario 9 Titular Carlos Ramdohr Janssen, Repertorio Número novecientos cincuenta - noventa y nueve. Dicha norma estatutaria dispone que en caso de faltar el



15

16

17

18

19

20

21

22

23

presidente hasta la próxima asamblea ordinaria de socios, en la cual se procederá a llenar la vacante dejada por el Presidente faltante. La Sra. Jessica Santibañez, informó al Directorio en dicha oportunidad que ella no puede asumir hasta la próxima asamblea ordinaria de la CEB, de manera que se debe proceder a elegir un nuevo Presidente, ante la imposibilidad, también manifestada en asamblea extraordinaria de la CEB de nueve de septiembre de dos mil veinte, de asumir la Presidencia de la CEB en forma permanente. Se procede a la elección del cargo de presidente para la CEB y directivo de la FECB. La Sra. Presidenta (s) pregunta a la asamblea si hay algún nombre propuesto. El presidente de la CEBACH Sr. Juan Carlos

Presidente en forma permanente, asumirá sus funciones el vice -

24 llegada y desconocía su trabajo, ahora con los casi tres meses incorporada 25 además de conocer al equipo que hay en el directorio siente que Dios le ha 26 llamado a servir en su obra y será lo que Él determine. Hay apoyo a la

Barrera hace moción por la Srta. Edith Bobadilla M, la cual acepta

argumentando que antes cuando se le había propuesto estaba recién

27 moción por la Sra. Mireya Vega y por unanimidad la Asamblea aprueba

28 como presidenta de la Corporación Educacional Bautista a la Srta. Edith

29 Bobadilla M. SEXTO. Elección de secretaria. La Sra. Santibañez da a

30 conocer que también debe elegirse a una nueva secretaria debido a que la

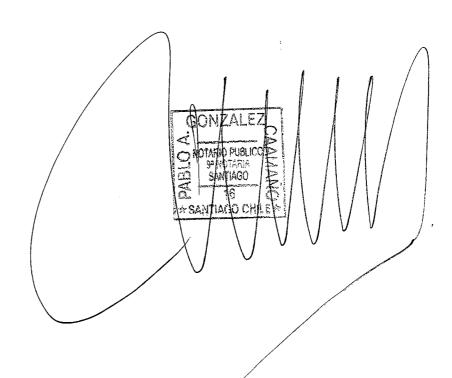


KCM-202018792



secretaria actual de la CEB asume como Presidenta. Sugiere que la 1 2 Asamblea proponga nombres. La Sra. Mireya Vega propone a la Sra. Gloria Rumeau, la cual no acepta el nombramiento. La Sra. Mireya Vega propone 3 al Pastor Pedro Seguel, el cual no acepta debido a diversas funciones y 4 5 responsabilidades que tiene actualmente. El Pastor Daniel Jara propone a la Sra. Pauline Parrish, la cual no acepta debido a sus múltiples funciones y 6 7 además señala que acepto estar en la Corporación con el compromiso que 8 sólo sería para ser un miembro de la Asamblea. Dado lo anterior, la Sra. 9 Silvana Frontier propone dejar vacante el cargo e integrar en próxima 10 asamblea un nuevo miembro a la Corporación, lo cual es aprobado por toda 11 la Asamblea. Antes de finalizar la nueva Presidenta de la CEB pide la 12 palabra a la Sra. Santibañez y agradece la confianza depositada y ratifica que el trabajo por hacer es de todos, en unión, porque es para nuestro 13 14 Dios, mejorando y colaborando al servicio de la obra. Se despide la sesión con una oración dirigida por el Pastor Daniel Jara. SEPTIMO. Reducción a 15 Escritura Pública y/o Protocolización. Se faculta a Silvana Frontier 16 Frontier, cédula de Identidad Número doce millones trescientos veinte mil 17 trescientos sesenta y cuatro guión K, para que proceda a reducir a escritura 18 19 pública todo o parte de la presente acta, facultando al portador de copia 20 autorizada de dicha escritura para que recabe las inscripciones, anotaciones 21 marginales y cancelaciones que fueren procedentes en los competentes registros. La presente acta será suscrita además de la Presidenta Srta. 22 CECILIA BOBADILLA MOLINA y VICEPRESIDENTA Sra. JÉSSICA 23 SANTIBAÑEZ, en atención a la vacancia del cargo de Secretaria. Firman 24 25 además la presente acta los miembros de la asamblea de la Corporación que a continuación se individualizan: SILVANA FRONTIER FRONTIER, GLORIA 26 ROUMEAU SOTO y PAULINE PARRISH CORE quienes fueron elegidas por 27 la asamblea. No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la sesión 28 29 siendo las veintiuna horas cuarenta y cinco minutos." Conforme el acta con su original que he tenido a la vista y que devuelvo al interesado.-30

En comprobante y previa lectura firma el compareciente el presente instrumento, junto a la funcionaria de esta Notaría doña Paula Karina Cares Muñoz.- Se da copia. Anotada en el libro de repertorio con el número seis mil cuatrocientos noventa y cuatro guión dos mil veinte. Doy Fe







Notario Santiago Pablo Alberto González Caamaño

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de ACTA SESION ORDINARIA DE DIRECTORIO FUNDACION EDUCACIONAL COLEGIO BAUTISTA otorgado el 04 de Diciembre de 2020 reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio Nº: 6507 - 2020.-Santiago, 22 de Enero de 2021.-





Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-

Certificado Nº 123456819500.- Verifique validez en

www.fojas.cl .-

CUR Nº: F142-123456819500.-



Digitally signed by PABLO GONZALEZ CAAMAÑO Date: 2021.01.22 11:11:57 -03:00 Reason: Notario Público Pablo Alberto González Caamaño Location: Santiago - Chile

Pag: 1/1

Teatinos 333 - Entrepiso Fonos: 226726061 - 226726071 - 228963740 Santiago Centro



1	REPERTORIO	NUMERO:	6.507 - 2020.
---	-------------------	---------	---------------

2 KCM

3

4 ACTA

5

SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO

7

8

9

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

6

FUNDACION EDUCACIONAL COLEGIO BAUTISTA.

GONZALHZ 10 NOTARIO PIRIUM PINOTARIO PINOTARIO PINOTARIO CHILED SANTINGO CHILED

En Santiago, República de Chile, a cuatro de Diciembre de dos mil veinte, ante mi, PABLO ALBERTO GONZALEZ CAAMAÑO, abogado, Notario Público Titular de la Novena Notaría de Santiago, con oficio en calle Teatinos trescientos treinta y tres, entrepiso, Santiago, comparece: doña SILVANA CRISTINA FRONTIER FRONTIER, chilena, casada y separada de bienes, ingeniero, cédula nacional de identidad número doce millones trescientos veinte mil trescientos sesenta y cuatro guión K, con domicilio para estos efectos en calle Aurora Boreal Sur Número dos mil cuatrocientos dieciséis, Comuna de Talagante y de paso por ésta; mayor de edad, a quien conozco por haberme acreditado su identidad con la cédula antes citada y expone: Que debidamente facultada viene a reducir a escritura pública el acta o partes pertinentes del acta que dice como sigue: "SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO FUNDACION EDUCACIONAL COLEGIO BAUTISTA En Santiago de Chile, a primero de diciembre de dos mil veinte, siendo las diez horas, de forma remota, por medio de la plataforma zoom, debido a la pandemia que afecta al país y el decreto de cuarentena que rige en la ciudad, tiene lugar una sesión ordinaria de Directorio de la Fundación Educacional Colegio



KCM-202018815



Bautista (en adelante Fundación). Preside la sesión la Sra. Jessica Santibañez, en calidad de Presidenta (s) y asisten las siguientes directoras: secretaria Srta. Edith Cecilia Bobadilla M., tesorera Silvana Frontier Frontier y directora Sra. Mireya Vega. Los temas a tratar en esta uno) elección de Presidenta de la Fundación; dos) reunión son: constitución de la estructura de poderes que se confieren al Directorio y a su Presidenta. PRIMERO: Término de subrogancia y elección de Presidenta Titular. No habiéndose producido el ingreso de un nuevo integrante al Directorio, la Sra. Jessica Santibáñez expone al Directorio su intención de cesar igualmente en el cargo de Presidenta al que accedió por subrogancia, tal y como lo señaló al asumir. Propone que se elija como Presidenta a la Srta. Edith Cecilia Bobadilla M., quien ya es miembro de este Directorio y que asumió la Presidencia de la Corporación Educacional Bautista en asamblea extraordinaria celebrada el día de ayer. Estando la Srta. Bobadilla de acuerdo con la nominación, se elije por unanimidad de las directoras asistentes a esta sesión, a la Srta. EDITH CECILIA BOBADILLA MOLINA, cédula nacional de identidad número nueve millones ochocientos ochenta y siete mil ochocientos setenta y cinco guión cero, como PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN EDUCACIONAL COLEGIO BAUTISTA, por el período que correspondía al Presidente renunciado Andrés Castiblanco, es decir por el período de cuatro años contados desde el nueve de septiembre de dos mil veinte. SEGUNDO: Excusa La Sra. Vega, si bien asiste a la sesión de directorio, se excusa de firmar por la imposibilidad de obtener permiso de desplazamiento a la ciudad de Temuco, atendida la pandemia y las restricciones ambulatorias impuestas por la autoridad. TERCERO: Reducción a Escritura Pública y/o Protocolización. Se faculta a Silvana Frontier Frontier para que proceda a reducir a escritura pública la presente acta o partes extractadas de la misma, instrumento que servirá de suficiente personería al mandatario designado. Se faculta al portador

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

Teatinos 333 - Entrepiso Fonos: 226726061 - 226726071 - 228963740 Santiago Centro

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30



de copia autorizada de dicha escritura para que recabe las inscripciones, anotaciones marginales y cancelaciones que fueren procedentes en los competentes registros. El Directorio confiere poder a la abogada Carmen Gloria Moreira Q. para salvar omisiones o hacer rectificaciones de forma, en el acta que se aprueba en este acto, en cuanto fueren necesarias para dar validez al acta. CUARTO: Poderes. Se procede a constituir la estructura de poderes del Directorio de la Fundación Educacional Colegio Bautista y la forma en que aquellos poderes se delegarán en las funciones de administración de la Fundación. Se hace presente que el Directorio de la Fundación Educacional Colegio Bautista cuenta con las facultades que le confiere el estatuto de constitución cuya acta fue reducida a escritura pública el treinta de septiembre de dos mil cinco, en la Notaría de Elías Tadres Hales, Notario Público de Temuco, Repertorio número cinco mil ochocientos ochenta y seis de dos mil cinco. Conforme lo establece el artículo Quinto del estatuto, es el Directorio quien administra la Fundación y su máxima autoridad, le corresponde la dirección superior de la institución, tiene la plenitud de las facultades de administración y de disposición de sus bienes. La ejecución de los acuerdos válidamente tomados por el Directorio, le corresponde al Presidente, a un Director o a un tercero siempre que se le haya otorgado poder para ese efecto, conforme a las facultades y atribuciones que consagran los Artículos Undécimo y Duodécimo del estatuto de la Fundación, los que en este acto no se reproducen. Conforme lo establece la ley y el estatuto fundacional, la Presidenta Srta. Edith Cecilia Bobadilla M., cédula nacional de identidad número nueve millones ochocientos ochenta y siete mil ochocientos setenta y cinco guión cero tendrá la representación judicial de la Fundación, como también la representación extrajudicial en todos los actos y contratos del giro ordinario de la Fundación, conforme lo establece el estatuto de la





KCM-202018815

Fundación, contando con facultades que confiere el art. séptimo del



Código de Procedimiento Civil en ambos incisos. Las Sras. Santibañez y 1 Frontier proponen mantener la estructura de poderes que había 2 propuesto el Presidente anterior, con algunas facultades adicionales que 3 surgen de analizar desglose de facultades con que han operado 4 anteriores Presidentes y que envió el Banco, todo ello en función de no 5 entrabar la gestión y buena marcha de la institución, moción que es 6 aprobada por unanimidad en el Directorio. De esta forma, el Directorio 7 confiere en este acto las siguientes atribuciones a la Presidenta de la 8 Fundación Educacional Colegio Bautista, Srta. EDITH 9 BOBADILLA M., con las limitaciones que se señalan a continuación: uno) 10 Celebrar contratos de promesa, dos) Comprar, vender y, en general 11 adquirir a cualquier título, toda clase de bienes muebles, corporales o 12 incorporales, incluso valores mobiliarios, es decir, adquirir y enajenar 13 acciones, efectos públicos o de comercio; tres) Dar y tomar en 14 arrendamiento, administración o concesión, toda clase de bienes, 15 corporales o incorporales, raíces o muebles, arrendar con opción de 16 compra bienes muebles o inmuebles, permutar bienes muebles o raíces, 17 y celebrar pactos de retrocompra y ponerles término; cuatro) Dar y recibir 18 dinero u otros bienes en mutuo, en depósito, sea necesario o, voluntario, 19 o en secuestro; cinco) Dar y recibir bienes en comodato y ponerle 20 término al mismo; seis) Dar y recibir bienes en hipoteca, incluso con 21 cláusula de garantía general, posponerlas, servirlas y alzarlas; siete) Dar 22 y recibir en prenda bienes muebles, valores mobiliarios, derechos, 23 acciones y demás cosas corporales o incorporales, sea en prenda civil, 24 mercantil, bancaria, agraria, industrial, warrants, de cosa mueble vendida 25 a plazo, sin desplazamiento u otros especiales y cancelarlas. Suscribir, 26 endosar en dominio o en cobranza, girar, aceptar, descontar, reaceptar y 27 retirar letras de cambio y pagarés. Entregar, posponer y retirar valores en 28 garantía. Endosar certificados de depósito y vales de prenda; ocho) 29 Celebrar contratos de transacción, de cambio, de transporte, de 30

Teatinos 333 - Entrepiso Fonos: 226726061 - 226726071 - 228963740 Santiago Centro



123456819500 validez en w.fojas.cl

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

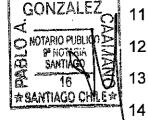
28

29

30

agentes, representantes, comisionistas, distribuidores, concesionarios, etc., o para constituir a la sociedad en tales calidades; diez) Celebrar contratos de seguro, pudiendo acordar primas, riesgos, plazos y demás condiciones, cobrar pólizas, endosarlas, cancelarlas, aprobar o impugnar liquidaciones de siniestros, etc.; once) Celebrar contratos de cuenta corriente mercantil, imponerse de su movimiento y aprobar o rechazar saldos; doce) Celebrar contratos de trabajo, contratos y/o convenios colectivos o individuales; contratar y despedir trabajadores, contratar servicios profesionales o técnicos y poner término a los mismos; trece) Celebrar cualquier otro contrato, nominado o no; en los contratos que celebre en representación de la sociedad, queda facultado para ceder créditos y aceptar cesiones, convenir y modificar toda clase de pactos y estipulaciones, estén o no contempladas especialmente en las leyes, y sean de su esencia, de su naturaleza o meramente accidentales; fijarprecios, rentas, honorarios, remuneraciones, reajustes, intereses, indemnizaciones, plazos, condiciones, deberes, atribuciones, épocas y forma de pago y entrega; para individualizar bienes, fijar cabidas y deslindes; cobrar, percibir, recibir, entregar, pactar solidaridad o indivisibilidad, tanto activa como pasiva, convenir cláusulas penales o multas a favor o en contra de la sociedad; aceptar toda clase de cauciones, sean reales o personales y toda clase de garantías a favor de la sociedad; pactar prohibiciones de enajenar y/o gravar, ejercitar y renunciar acciones, como las de nulidad, rescisión, resolución, evicción, etc. y aceptar la renuncia de derechos y acciones; rescindir, resolver, resciliar, dejar sin efecto, poner término o solicitar la terminación de los contratos; exigir rendiciones de cuentas, aprobarlas y objetarlas; y, en general, ejercitar todos los derechos y las acciones que competen a la sociedad; catorce) Contratar préstamos en cualquier forma, con toda

correduría o de fletamento; nueve) Celebrar contratos para constituir





KCM-202018815

clase de organismos o instituciones de crédito y/o fomento, de derecho



público o privado, sociedades civiles o comerciales y, en general, con cualquiera persona, natural o jurídica, nacional o extranjera; quince) Representar a la sociedad ante los bancos, nacionales o extranjeros, estatales y particulares, con las más amplias facultades que puedan necesitarse; darles instrucciones y cometerles comisiones de confianzas; abrir cuentas corrientes bancarias, de depósito y/o crédito, cuentas chequera electrónica y cuentas emprendedores; depositar, girar y sobregirar en ellas, imponerse de su movimiento, autorizar cargos, solicitar estados de cuenta y cerrar unas y otras, todo ello tanto en moneda nacional como extranjera, aprobar u objetar saldos, retirar talonarios de cheques o cheques sueltos, cobrar cheques nominativos y/o a la orden, endosar cheques, protestar, revalidar y prorrogar cheques; contratar préstamos, sea como créditos en cuenta corriente, créditos simples, créditos documentarios, avances contra aceptación, sobregiros, créditos en cuentas especiales, sea contratando líneas de crédito, sea en cualquiera otra forma; contratar y operar tarjetas de crédito; arrendar cajas de seguridad, abrirlas, cerrarlas y poner término a su arrendamiento; colocar y retirar dinero o valores, sea en moneda nacional o extranjera, en depósito, custodia o garantía, y cancelar los certificados respectivos; contratar acreditivos, en moneda nacional o extranjera; efectuar operaciones de cambio, tomar boletas de garantía; y, en general, efectuar toda clase de operaciones bancarias en moneda nacional o extranjera; dieciséis) Representar a la sociedad en las actuaciones que deban cumplirse ante el Banco Central de Chile u otras autoridades, en relación con la importación o exportación de mercaderías, sean temporales o definitivas; en el ejercicio de este cometido, y sin que la enunciación que sigue sea taxativa sino que enunciativa, podrá presentar y firmar registros de exportación, solicitudes y toda clase de documentación que fuere exigida por el Banco Central de Chile: tomar boletas bancarias y endosarlas en garantía, en los casos en

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

Teatinos 333 - Entrepiso Fonos: 226726061 - 226726071 - 228963740 Santiago Centro

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

GONZALEZ

MARIO PUBLICA

antiago Chil

SANTIAG



que tales cauciones fueren procedentes y pedir la devolución de dichos documentos; entregar, retirar y endosar conocimientos de embarque; solicitar la modificación de las condiciones bajo las cuales ha sido autorizada una determinada operación; firmar en representación de la sociedad la declaración jurada de valores que forma parte del texto de los registros de importación; y, en general, ejecutar todos los actos y realizar todas las actuaciones que fueren conducentes al adecuado cumplimiento del encargo que se le confiere; por lo que hace al Banco Central de Chile, el presente mandato se mantendrá vigente mientras su terminación no sea notificada a dicho Banco por un ministro de fe, salvo que, valiéndose la sociedad mandante de cualquier otro medio de comunicación, el Banco Central de Chile tome nota de la revocación del poder o la circunstancia de haber éste terminado por cualquier otra causa legal; diecisiete) Girar, suscribir, aceptar, renovar, prorrogar, revalidar, avalar, endosar en dominio, cobro o garantía, depositar, protestar, descontar, cancelar, cobrar, transferir, extender y disponer, renovar o prorrogar en cualquier forma, cheques, letras de cambio, pagarés, vales vista y demás documentos mercantiles o bancarios, sean nominativos, a la orden o al portador, en moneda nacional o extranjera, y ejercitar todas las acciones que a la sociedad correspondan en relación con tales documentos. dieciocho) Ceder y aceptar cesiones de créditos, sean nominativos, a la orden o al portador y, en general, efectuar toda clase de operaciones con documentos mercantiles, valores mobiliarios, efectos públicos o de comercio; diecinueve) Invertir los dineros de la sociedad celebrando al efecto en su representación todos los contratos que sean aptos para ello, con toda clase de personas, naturales o jurídicas, de derecho público o derecho privado; quedan comprendidos en el ámbito de esta facultad los depósitos a la vista o a plazo en bancos comerciales, particulares o estatales, las inversiones en bonos



KCM-202018815

hipotecarios, en bonos de fomento reajustables, en Certificado de Ahorro



Reajustable del Banco Central de Chile, en Pagarés Reajustables de la Tesorería General de la República, en los demás instrumentos del mercado de capitales y, en general, en cualquier otro sistema de inversión de mutuos, de ahorro, reajustables o no, a plazo corto, mediano o largo, a la vista o condicional, que actualmente exista en el país o que pueda establecerse en el futuro. En relación con estas inversiones o con las que actualmente mantenga vigente la sociedad, podrá abrir cuentas corrientes, de ahorro, de depósito y cuenta vista, depositar y girar en ellas, solicitar, aprobar o impugnar saldos, imponerse de su movimiento y cerrarlas, endosar vale vistas, cobrar y percibir depósitos comerciales y vale vistas. Invertir en Fondos Mutuos, rescatar, ceder cuotas, prendar o dar en Garantía cuotas de Fondos Mutuos y solicitar cartolas. Aceptar cesiones de créditos hipotecarios, capitalizar en todo o en parte y en cualquier tiempo intereses y reajustes, aceptar o impugnar saldos, liquidar en cualquier momento, en todo o en parte, tales inversiones; veinte) Representar a la sociedad con voz y voto en las sociedades, cualquiera que sea su clase u objeto, comunidades, asociaciones, cuentas en participación, sociedades de hecho, cooperativas, etc., en las que tenga interés o pueda llegar a tenerlo, con facultades de modificarlas, ampliarlas, formar nuevas o en cualquier forma alterarlas; pedir su disolución o terminación, incluso anticipada; expresar su intención de no continuarlas, pedir su liquidación o partición y llevar a cabo una u otra; y, en general, ejercitar las acciones que a la sociedad correspondan como socia, comunera, gerente, liquidadora, etc., de tales sociedades, comunidades, asociaciones, cooperativas, etc.; veintiuno) Pagar y, en general, extinguir y percibir extrajudicialmente todo cuanto se le adeude a cualquier título que sea, por cualquier persona, natural o jurídica, de derecho público o de derecho privado, incluso el Fisco, Servicios o Instituciones del Estado, instituciones de previsión social, instituciones fiscales, semifiscales o de administración autónoma, etc., ya

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

Teatinos 333 - Entrepiso Fonos: 226726061 - 226726071 - 228963740 Santiago Centro



16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

GONZALEZ

OTARIO PUBL

10

1

2

3

4

5

6

7

8

sea en dinero o en otra clase de bienes, corporales o incorporales, raíces o muebles, valores mobiliarios, efectos de comercio, etc.; veintidós) Firmar recibos, finiquitos y cancelaciones y, en general, suscribir, otorgar, firmar, extender, modificar y refrendar toda clase de documentos públicos o privados, pudiendo formular en ellos todas las declaraciones que estime necesarias o convenientes; veintitrés) Gravar con derechos de uso, usufructo y habitación los bienes de la sociedad y constituir servidumbres activas y pasivas; veinticuatro) Ocurrir ante toda clase de autoridades, sean de orden público, administrativo, tributario, aduanero, municipal, judicial o de cualquier otra clase, y ante cualquier persona de derecho público o privado, entre ellos el Servicio de Impuestos Internos, instituciones fiscales, semifiscales, de administración autónoma, organismos, servicios, etc., con toda clase de presentaciones y declaraciones, incluso obligatorias, y modificarlas o desistirse de ellas; veinticinco) Tramitar pólizas de embarque, desembarque, trasbordo; extender, endosar o firmar conocimientos, manifiestos, recibos, pases libres, guías de libre tránsito, pagarés u órdenes de entrega de aduana o de intercambio de mercaderías o productos; y otorgar mandatos especiales, presentar o suscribir solicitudes, declaraciones y cuantos instrumentos públicos o privados se precisen ante las aduanas, y desistirse de ellos; veintiséis) Entregar y recibir a/y de las oficinas de correos y telégrafos, aduanas y empresas estatales o particulares de transporte terrestre, marítimo o aéreo, toda clase de correspondencia, certificada piezas postales, giros, reembolsos, no, encomiendas, mercaderías, etc., dirigidas o consignadas a la sociedad o expedidas por ella; veintisiete) Solicitar para la sociedad concesiones de cualquiera naturaleza u objeto, y sobre cualquier otra clase de bienes, corporales o incorporales, raíces o muebles; veintiocho) Por cuenta propia o ajena, inscribir propiedad industrial, intelectual, nombres o marcas comerciales y modelos industriales, patentar inventos, deducir



KCM-202018815



oposiciones o solicitar nulidades y, en general, efectuar todas las tramitaciones y actuaciones que sean procedentes en relación con esta materia; veintinueve) Conforme lo dispuesto en el artículo Vigésimo Primero del estatuto de la Fundación, el Directorio y el Presidente, con autorización de aquel, podrán conferir poderes especiales y delegar en uno de los directores o en un tercero, específicamente designado, las facultades que requiera la organización administrativa interna de la Institución, como la ejecución de los acuerdos del Directorio. El Presidente no podrá delegar la representación judicial y extrajudicial de la entidad, sin perjuicio de que podrá otorgar poderes especiales para que dicha representación sea ejercida en su nombre en casos determinados. LIMITACIONES: Para girar cheques, girar y suscribir letras de cambio, pagarés y cualquiera otra clase de documentos mercantiles, como asimismo para celebrar contratos que importen disposición patrimonial por sumas superiores a diez mil dólares, o su equivalente en pesos chilenos, se requerirá siempre la firma conjunta de la Presidenta del Directorio, Señorita Edith Bobadilla con Señora Jessica Santibáñez, cédula de identidad Número quince millones quinientos cincuenta mil seiscientos veintiocho guión ocho, o de doña Silvana Frontier Frontier, Cédula Nacional de Identidad número doce millones trescientos veinte mil trescientos sesenta y cuatro guión K; o la firma de doña Silvana Frontier, en conjunto con la firma de doña Jessica Jessica Santibáñez Medina Santibáñez, indistintamente. Nacional de Identidad número quince millones quinientos cincuenta mil seiscientos veintiocho guión ocho Edith Bobadilla Molina Nacional de Identidad número nueve millones ochocientos ochenta y siete mil ochocientos setenta y cinco guión cero Silvana Frontier Frontier Cédula Nacional de Identidad número doce millones trescientos veinte mil trescientos sesenta y cuatro guión K." Conforme el acta con su original que he tenido a la vista y que devuelvo al interesado.-

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

Teatinos 333 - Entrepiso Fonos: 226726061 - 226726071 - 228963740 Santiago Centro



En comprobante y previa lectura firma el compareciente el presente instrumento, junto a la funcionaria de esta Notaría doña Paula Karina Cares Muñoz.- Se da copia.

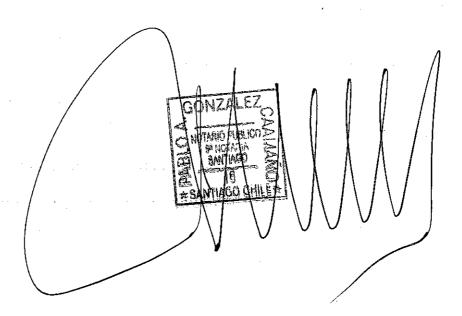
Anotada en el libro de repertorio con el número seis mil quinientos siete

guión dos mil veinte. Doy Fe

SILVANA CRISTINA FRONTIER FRONTIER

CI /2-320 364 -K

Gully



Pag: 12/12